

## **ACTA NÚMERO TRES DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN CONSTITUIDA EN EL PROCEDIMIENTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS (EXPEDIENTE Nº 2/2026 CNSLCSP)**

---

En la ciudad de Zaragoza, siendo las 12:07 horas del día 5 de mayo de 2026, se reúne la Comisión de Selección constituida para la adjudicación del contrato denominado “DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS” con nº de Expediente 2/2026 CNSLCSP.

Dicha Comisión de Selección está formada por:

**Presidente:** Don Sergio Alarcón Navarro, Director General de Mercazaragoza, S.A.

**Vocales:**

- Don José Luis Espelosín Audera, Letrado Asesor de Mercazaragoza, S.A.
- Doña Elisa Floría Murillo, Directora del Área Técnica de Control Financiero del Ayuntamiento de Zaragoza, actuando en representación de Don José Ignacio Notivoli Mur, Interventor General del Ayuntamiento de Zaragoza.

**Secretaria:** Doña Beatriz Pascual Ochoa, Jefa del Departamento de Contratación de Mercazaragoza, S.A.

Abierta la sesión y constituida la Comisión de Selección, por la Secretaria de la misma, se procede al análisis de los informes de fecha 5 de mayo de 2026, emitidos por la Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, en los que figuran desglosadas y puntuadas las propuestas de las empresas concurrentes, según los criterios establecidos en la Base 9.1. del Pliego de Bases “CRITERIOS CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS”, arrojando el siguiente resultado:

<b>Empresas</b>	<b>Oferta Económica</b>	<b>Inversiones a realizar</b>	<b>PUNTUACIÓN TOTAL</b>
<b>MERCAJARA, S.L.</b>	<b>80</b>	<b>70</b>	<b>150 PUNTOS</b>
<b>FRUTAS CONTAMINA, S.L.</b>	<b>0</b>	<b>3</b>	<b>3 PUNTOS</b>

Examinados los mismos son aceptados por todos los miembros de la Comisión de Selección.

Se incluye como Anexo I a esta Acta los informes presentados.

En consecuencia, la puntuación total obtenida por las empresas MERCAJARA, S.L. y FRUTAS CONTAMINA, S.L., según los criterios establecidos en la Base 9.1 y 9.2 del Pliego de Bases es la siguiente:

Empresas	Criterios sometidos a juicio de valor	Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas	TOTAL PUNTUACIÓN
MERCAJARA, S.L.	50	150	200 PUNTOS
FRUTAS CONTAMINA, S.L.	25	3	28 PUNTOS

En base a todo lo anterior, se acuerda por unanimidad de todos los miembros de la Comisión de Selección, elevar al órgano de contratación las siguientes propuestas:

**PRIMERO.-** Adjudicar el “DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DE LOS PUESTOS DE VENTA DEL LOTE Nº 2 (PUESTOS 7 Y 9) DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS” con nº de Expediente 2/2026 CNSLCSP a favor de la empresa MERCAJARA, S.L. con N.I.F nº B16273724 por el plazo de 20 años, una propuesta en concepto de fondo perdido de 15.000 euros, más IVA correspondiente y una inversión a realizar de 70.000 €, al ser la oferta más ventajosa en atención a los criterios de valoración establecidos en el Pliego de Bases.

**SEGUNDO.-** Ordenar que de conformidad con lo previsto en la Base 12 del Pliego de Bases, se requiera a la empresa MERCAJARA, S.L. para que en el plazo máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES a contar desde el siguiente a aquel en que se hubiere recibido el requerimiento, aporte la documentación justificativa de los requisitos previos. En caso de no hacerlo se adjudicará licitador siguiente por el orden clasificación, procediendo a recabar la misma documentación.

**TERCERO.-** Notificar el presente acuerdo a las interesadas y publicarlo en la página web de Mercazaragoza, S.A.

La Comisión de Selección manifiesta expresamente no hallarse incurso en ningún supuesto de conflicto de intereses que pudiera comprometer su imparcialidad e independencia. Asimismo, declara que durante el desarrollo del procedimiento no ha devenido ninguna circunstancia nueva que pudiese constituir conflicto de intereses respecto del órgano de contratación

Finaliza la reunión de la Comisión de Selección a las 12:19 horas del día 5 de mayo de 2026 de la que se levanta la presente Acta, la cual, como Secretaria, suscribo.

Vº Bº  
EL PRESIDENTE DE LA  
COMISIÓN DE SELECCIÓN

SERGIO  
ALARCON (R:  
A50017250)

Firmado digitalmente  
por  
SERGIO ALARCON (R:  
A50017250)  
Fecha: 2026.05.05  
13:20:25 +02'00'

Fdº. Sergio Alarcón Navarro

LA SECRETARIA DE LA COMISIÓN DE  
SELECCIÓN

PASCUAL  
OCHOA  
BEATRIZ -

Firmado digitalmente  
por PASCUAL OCHOA  
BEATRIZ -  
Fecha: 2026.05.05  
12:51:50 +02'00'

Fdº. Beatriz Pascual Ochoa

# Anexo I

Para la valoración de las ofertas se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado 9.1. del Pliego de Bases “Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas”.

Empresa: FRUTAS CONTAMINA, S.L.

<b>A) Mejora sobre el precio de adjudicación (máximo 80 puntos).</b>	<b>puntos</b>
<p><i>O<sub>i</sub>: oferta económica a valorar (en euros).</i></p> <p><i>O<sub>min</sub> = 10 000: oferta mínima admisible.</i></p> <p><i>O<sub>max</sub>: oferta mayor presentada (80 puntos).</i></p> <p><i>P<sub>i</sub>: puntuación económica de la oferta O<sub>i</sub>. Entonces:</i></p> $P_i = 80 \times \frac{O_i - O_{min}}{O_{max} - O_{min}}$	
Oferta económica indicada en Anexo V de 10.001 €	<b>0</b>
<b>B) Inversiones (máximo 70 puntos).</b>	<b>puntos</b>
Se valorará a razón de 1 punto por cada 1.000 €	
Compromiso de inversión a realizar indicado en Anexo V de 3.000 €	<b>3</b>
	<b>puntos</b>
<b>Total puntuación</b>	<b>3</b>

En Zaragoza, a 05 de mayo de 2026

BEORTEGUI  
DIAZ  
ALEJANDRA  
ISABEL -

Firmado digitalmente por  
BEORTEGUI DIAZ  
ALEJANDRA ISABEL -  
Fecha: 2026.05.05  
12:30:29 +02'00'

Alejandra Beortegui Díaz

Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, S.A.



INFORME DE VALORACION DE LOS CRITERIOS CUANTIFICABLES  
AUTOMÁTICAMENTE O MEDIANTE FÓRMULAS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL  
DERECHO DE USO Y EXPLOTACIÓN COMERCIAL DEL LOTE 2 (PUESTOS 7 y 9)  
DEL MERCADO MAYORISTA DE FRUTAS Y HORTALIZAS

Nº Expte:  
2/2026

Para la valoración de las ofertas se han seguido los criterios de valoración recogidos en el apartado 9.1. del Pliego de Bases "Criterios cuantificables automáticamente o mediante fórmulas".

Empresa: MERCAJARA S.L.

A) Mejora sobre el precio de adjudicación (máximo 80 puntos).	puntos
$O_i$ : oferta económica a valorar (en euros). $O_{min}$ =10 000: oferta mínima admisible. $O_{max}$ : oferta mayor presentada (80 puntos). $P_i$ : puntuación económica de la oferta $O_i$ . Entonces: $P_i = 80 \times \frac{O_i - O_{min}}{O_{max} - O_{min}}$	
Oferta económica indicada en Anexo V de 15.000 €	80
B) Inversiones (máximo 70 puntos). Se valorará a razón de 1 punto por cada 1.000 €	puntos
Compromiso de inversión a realizar indicado en Anexo V de 70.000 €	70
	puntos
<b>Total puntuación</b>	<b>150</b>

En Zaragoza, a 05 de mayo de 2026

BEORTEGUI  
DIAZ  
ALEJANDRA  
ISABEL -

Firmado  
digitalmente por  
BEORTEGUI DIAZ  
ALEJANDRA ISABEL -

Fecha: 2026.05.05  
12:28:26 +02'00'

Alejandra Beortegui Díaz

Jefa de Desarrollo Corporativo de Mercazaragoza, S.A.